



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :- De años anteriores: 50 pesetas	INSCRIPCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Deposito Legal BU - 1 - 1958
Año 1981	Lunes 13 de julio	Número 156

GOBIERNO CIVIL

UNIDAD DE ADMINISTRACION LOCAL

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar acctal., remite a este Gobierno Civil la nota, que después se inserta, referida a concentración del reemplazo 1980, quinto llamamiento, con ruego de que, conocida por los Alcaldes, den la necesaria difusión, a fin de que su contenido llegue a conocimiento de los reclutas del reemplazo 1980-quinto llamamiento, cuya concentración en la Caja de Reclutas dará comienzo próximamente.

Concentración del reemplazo 1980. Quinto llamamiento

Prevención a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo 1980-5.º, pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Recluta de que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movilización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las empresas civiles de transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

Equipaje. — Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de

estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida durante el viaje de incorporación a las Cajas. Los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

- Para desayuno 23 Ptas.
- Para primera comida ... 82 "
- Para segunda comida ... 68 "

De los socorros entregados en las cuantías expresadas, se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al CIR de destino con expresión de nombres, cantidades entregadas y fecha correspondiente.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transportes de bultos de cualquier clase.

Lo que se publica en este periódico oficial, al objeto indicado.

Burgos, 6 de julio de 1981. — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

D. José Antonio Vestreiro Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 151/81, promovidos

por la Caja de Ahorros Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Eleuterio de la Torre Mains y doña Honora Bóveda Barrio, de Miranda de Ebro, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

Un vehículo Barreiros, matrícula BU-9249-A, valorado ei 430.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 28 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Eleuterio de la Torre, vecino de Miranda de Ebro, Colón, número 17.

Dado en Burgos, a 26 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vestreiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

D. José Joaquín Martínez Herrán,
Juez de Distrito número dos de
Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a,

José Francisco Rueda Martínez, de 28 años, soltero, conductor, últimamente domiciliado en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de pago de costas y cumplir la pena sustitutoria de cinco días de arresto menor por el impago de la multa que le fue impuesta en el juicio de faltas número 826 de 1978, por la falta de imprudencia simple con daños.

A fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Burgos, 25 de mayo de 1981.—
El Juez, José Joaquín Martínez
Herrán.— El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D. Pablo Quecedo Aracil, Juez de
Primera Instancia de Briviesca.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 37/81, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de doña Gregoria Ruiz Ruiz, hija de Julián y Fidela, natural y vecina que fue de Arconada de Bureba, nacida el 24 de abril de 1925 y fallecida en Burgos, por razón de su última enfermedad, el 8 de abril de 1977.

Por la presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante y que los que reclaman la herencia son sus Hnos. de doble vinculo,

Obdulia, Paulino, Víctor y Luis Ruiz Ruiz y los medio hermanos, Froilán y Ascensión López Ruiz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el plazo de 30 días.

Dado en Briviesca, a 7 de mayo de 1981.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario (ilegible).

3194.—1.250,00

M A D R I D

Juzgado de Primera Instancia número uno

Anulación de requisitoria

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 101/80, con fecha 13 de febrero de 1981, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado Miguel Angel Bergado Martínez, nacido el 16-2-54, hijo de Miguel y Cayetana, profesión estudiante, toda vez que el procesado ha sido habido, y se encuentra en el Centro Penitenciario de Madrid-Carabanchel.

Dado en Madrid, 11 de junio de 1981. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA
Y DESARROLLO AGRARIO

A V I S O

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y en uso de las facultades que para ello se le han concedido a esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto modificar el perímetro de la zona de Cañizar de Argaño (Burgos), determinado por Real Decreto de 30 de junio de 1980 (B. O. E. núm. 245, de 11 de octubre de 1980), al sólo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

INCLUSIONES

Polígono número uno

Núm. de la parcela, 540-1; nombre del propietario, Alejandro Maté Ruiz.

- 611. Pedro López Simón
- 612. Teotiste Delgado Varona
- 613. Teotiste Delgado Varona.
- 614. Teotiste Delgado Varona

Polígono dos

- 774. Abel García Pampliega
- 775. Inocencio García García

Polígono tres

- 1.579. Alejandro Maté Ruiz
- 1.580. Varona Ruiz Hnos. (10)
- 1.766. Izquierdo Pérez, Hnos (7)

Polígono cuatro

- 2.107. Julio García Delgado
- 2.169. Pedro López Simón

Polígono cinco

- 2.335. Eladio Maté Delgado
- 2.367. Lázaro Varona Delgado
- 2.371. Roberto García Pampliega
- 2.372. Quintiliano Delgado Ruiz
- 2.373. Benedicto Varona Delgado
- 2.823. Torre Arnáiz Hnos (3)
- 2.826. Enrique Ruiz Pérez
- 2.827. Torre Arnáiz, Hnos. (3)
- 2.828. Lázaro Delgado López
- 2.886. Jesús López Delgado

Polígono siete

- 3.415. Faustino García Alcalde
- 3.417. Martín Sedano Fernández
- 3.519. García Alonso, Hnos. (3)
- 2.573. Desiderio Rojo Sadornil

Burgos, 12 de junio de 1981.—El Jefe Provincial (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 35.801.
F. 1.237.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea aérea trifásica a 13,2 KV., con origen en el apoyo anterior al CT. actual y final en el nuevo CT. a instalar, longitud 22 m.

— Centro de transformación denominado Presencio - Pueblo, aéreo sobre postes, con un transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/230-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma

deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de mayo de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2870.—2.270.00

DELEGACION DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

(CONTINUACION)

ENCOFRADOS EN ESTRUCTURA

Condiciones generales

Se ha considerado para encofrar sólo superficies planas, salvo que se especifique en la unidad correspondiente. Los apuntalamientos de los encofrados se consideran realizados con puntales metálicos telescópicos sobre soleras o forjados, salvo indicación en contrario.

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos. Materiales necesarios en planta. Replanteo ejecutado.

Descripción de los trabajos. — En los tiempos establecidos en las tablas se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

- Apuntalamiento y arriostramiento necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- Marcado del límite del hormigonado.
- Desencofrado.
- Recogida y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como el material sobrante.
- Subida de la planta hasta la que se precise, con ayuda de grúa, de los elementos necesarios para el encofrado.

Estado final de la zona de trabajo y de los materiales. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos. Materiales recogidos, apilados hasta su posterior uso.

Forma de medición. — Por m.² de superficie de encofrado en contacto con el hormigón.

M.² encofrado y desencofrado a una cara en muros de hasta 3 m. de altura.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Materiales en planta o a una distancia inferior a 25 m. del lugar de trabajo. Cotas y ejes de referencia marcados. Armadura colocada.

Descripción de los trabajos. — Colocación encofrado, incluso aplomado. Marcado límite de hormigonado. Desencofrado. Recogida y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como el material sobrante. Traslado de los materiales a otra planta o lugar de trabajo, con ayuda de grúa.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.

Forma de medición. — Por m.² de superficie de encofrado en contacto con hormigón.

Rendimiento. — En horas hombre/m.².

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales por m.²/día. Tipo de encofrado: tableros de madera ya confeccionados hasta 1,50 m.² de superficie.

Rendimiento. — 1.06.

Producción. — 15.

Chapas metálicas de hasta 1,00 m.² de superficie.— Rendimiento: 1.06. Producción: 15.

M.² encofrado y desencofrado en pilares de hasta 3 m. de altura y 0.16 m.² de sección.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Materiales en planta. Cotas y ejes de referencia marcados. Armadura colocada.

Descripción de los trabajos. — Colocación de encofrado, incluso aplomado. Marcado límite de hormigonado. Desencofrado. Recogida y apilado de los encofrados hasta su posterior uso, así como el material sobrante. Traslado de materiales a otra planta, con ayuda de grúa.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.

Forma de medición. — Por m.² de superficie de encofrado en contacto con hormigón.

Rendimiento. — En horas hombre/m.².

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales por m.²/día. Tipo de encofrado: Tablero de madera previamente confeccionado. Rendimiento: 1. Producción: 16. Chapas metálicas de pequeña dimensión hasta 0,5 x 0,5 m. Rendimiento: 0,66. Producción: 24.

M1. montaje y colocación de sopandas hasta 3 m. de altura de apuntalamiento.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Materiales en planta. Cotas y ejes de referencia marcados.

Descripción de los trabajos. — Traslado de planta del material. Montaje y colocación de sopandas y arriostramiento necesarios. Retirada de sopandas. Acopio y apilado en planta. Carga sobre medio de elevación, descarga y apilado en planta siguiente.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Materiales recogidos y apilados para su posterior uso.

Forma de medición. — Por ml. de sopanda útil.

Rendimiento. — 0,25 horas hombre/ml.

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de dos oficiales, 64 ml./día.

PUESTA EN OBRA DE FORJADO

Condiciones generales

Se considera que los materiales necesarios están

acopiados en obra, no incluyéndose en los tiempos establecidos la descarga y el acopio correspondiente.

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos. Materiales necesarios, viguetas, bovedillas, casetones, etc., acopiados en obra. Encofrado totalmente terminados. Replanteos necesarios ejecutados.

Descripción de los trabajos. — En los tiempos establecidos en las tablas se incluye, aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

— Carga de los materiales en el medio de elevación, descarga, distribución y colocación en el lugar adecuado, en el caso de realizarse la descarga directamente de camión a forjado, utilizando el medio de transporte necesario, está incluida esta operación.

— Recogida y limpieza de materiales rotos o en mal estado.

Estado final de la zona de trabajos y materiales. — Materiales del forjado en posición correcta. Materiales rotos o en mal estado recogidos. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Para viguetas: por ml. sobre vigueta colocada. Para casetones o bovedilla: por metro cuadrado de forjado colocado, descontándose los huecos superior a 1 m².

M.2 colocado en bovedillas cerámicas hasta 20 cms. de altura.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Bovedillas acopiadas en obra. Sopandas y viguetas colocadas.

Descripción de los trabajos. — Carga, descarga, distribución y colocación de las bovedillas. Recogida y retirada de bovedillas rotas o en mal estado.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y lista para posteriores trabajos. Materiales rotos o en mal estado retirados.

Forma de medición. — Por m² de forjado colocado, descontándose huecos superiores a 1 m².

Rendimiento. — 0,23 horas hombre/m².

Producción. — Por jornada de 8 horas y hombre, 34 m²/día.

M.2 colocación de viguetas pretensadas de hasta 4 m. de longitud.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Viguetas acopiadas y clasificadas en obra. Sopandas colocadas.

Descripción de los trabajos. — Carga, descarga, distribución y colocación de viguetas. Recogida y retirada de material roto o en mal estado.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y lista para posteriores trabajos. Materiales rotos o en mal estado retirados.

Forma de medición. — Por ml. medido sobre vigueta colocada.

Rendimiento. — 0,106 horas hombre/ml.

Producción. — Por jornada de ocho horas y hombre, 75 ml./día.

PUESTA EN OBRA DE HORMIGON EN ESTRUCTURA

Condiciones generales

No se incluye en los tiempos establecidos la for-

mación de plataforma de trabajo, el curado del hormigón, protección contra las heladas ni para el hormigonado con bomba de instalación fija de la tubería.

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Límite y/o altura de la zona de hormigonar replanteados. Equipo necesario (vibradores, herramientas, etc.) en planta a menos de 25 m. del lugar de trabajo. Plataformas de trabajo en planta. Encofrado totalmente terminado.

Descripción de los trabajos. — En los tiempos establecidos en las tablas se incluye aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla los siguientes conceptos:

— Manejo de los elementos necesarios sobre forjados y soleras a fin de no pisar las zonas de trabajo.

— Regado previo de los encofrados de madera.

— Recepción del hormigón a partir del medio de transporte, vertido, extendido y vibrado del mismo.

— Transporte de equipo y plataforma de un lugar a otro de trabajo, incluyendo pase de planta a otra.

— Limpieza de equipo y resto de materiales.

Estado final de la zona de trabajo y materiales. — Superficie terminada con el usual acabado, salvo indicación en contrario. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m³ de hormigón colocado medido sobre plano.

M.3 puesta en obra de hormigón en masa en soleras de 15 a 20 cms. de espesor medio recibido y vertido directamente con camión hormigonera de consistencia plástica.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Límite y/o altura de la zona a hormigonar replanteados. Equipo necesario situado en el lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos. — Manejo de los elementos necesarios sobre las soleras, a fin de no pisar las zonas de trabajo. Regado previo del encofrado de madera. Recepción del hormigón a partir del camión hormigonera, vertido, extendido hasta 4 m. desde el puesto de vertido y vibrado del mismo. Colocación de la protección necesaria para el fraguado del hormigón.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Superficie terminada con rasante terminado a regla y tolerancia inferior a 1 cm. con regla de 2 m. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m³ hormigonado medido sobre perfil.

Rendimiento. — 1,20 horas hombre/m³.

Producción. — Por jornada de 8 horas y equipo orientativo de 3 peones, 20 m³/día.

M.3 puesta en obra de hormigón en pilares hasta 3 m. de altura y hasta 0,16 m² de sección con grúa y cubilote de 250 l.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Altura de hormigonado replanteado. Plataforma de trabajo terminada y en planta. Equipo necesario en planta a menos de 25 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos. — Colocación en posición de la plataforma de trabajo. Regado del encofrado si es de madera. Recibido, vertido y vibrado del

hormigón. Igualación de la superficie de hormigón. Limpieza de hormigón sobrante. Traslado de la plataforma de trabajo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Pilar hormigonado según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m.³ de hormigón colocado medido sobre plano.

Rendimiento. — 1,70 horas hombre/m.³.

Producción. — Por jornada de 8 horas y hombre, 4,70 metros cúbicos/día.

M.³ puesta en obra de hormigón en muros hasta 3 m. de altura y de 30 a 50 cms. de espesor con grúa y cubilote de 250 l.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Límites de la zona a hormigonar marcados. Plataforma de trabajo terminada. Equipo necesario a menos de 25 m. del lugar de trabajo. Armadura y encofrado terminados.

Descripción de los trabajos. — Colocación en posición de la plataforma de trabajo. Regado del encofrado si es de madera. Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón. Limpieza de hormigón sobrante. Limpieza del equipo. Igualación de la superficie de hormigón.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m.³ de hormigón colocado medido sobre plano.

Rendimiento. — 1,39 horas hombre/m.³.

Producción. — Por jornada de 8 horas y hombre, 5,75 m.³/día.

M.³ puesta en obra de hormigón en forjados aligerados con grúa y cubilote de 250 l.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Límites de la zona a hormigonar marcados. Equipo necesario en planta a menos de 25 m. del lugar de trabajo. Armadura y encofrados terminados.

Descripción de los trabajos. — Colocación de reglas. Limpieza de superficie de encofrados. Regado del encofrado. Recibido, vertido, extendido y vibrado del hormigón. Regleado y repaso de la superficie de hormigón. Limpieza de hormigón sobrante. Limpieza del equipo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y superficie con el usual acabado. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Rendimiento. — 1,33 horas hombre/m.³.

Producción. — Por jornada de 8 horas y hombre, 6 m.³/día.

FORMATO DE LOS LADRILLOS CERAMICOS

Para la realización de estas tablas se han tenido en cuenta las dimensiones de los siguientes materiales cerámicos: Denominación: Ladrillo hueco rasilla. — Medidas en cms.: 2,5 x 12 x 25; 3 x 12 x 25.

Ladrillo hueco sencillo. — Medidas en centímetros: 4 x 12 x 25; 6 x 12 x 25; 7 x 12 x 25; 4 x 20 x 50.

Ladrillo hueco doble. — Medidas en centímetros: 7 x 12 x 25; 9 x 12 x 25; 7 x 20 x 50; 9 x 20 x 50.

Ladrillo hueco triple. — Medidas en centímetros: 11 x 12 x 25; 12 x 12 x 25; 12 x 20 x 50.

Ladrillo macizo o aligerado. — Medidas en centímetros: 5 x 12 x 25; 6 x 12 x 25.

Ladrillo perforado. — Medidas en centímetros: 4 x 12 x 25; 5 x 12 x 25; 6 x 12 x 25; 7 x 12 x 25; 9 x 12 x 25.

Ladrillo macizo o aligerado cara vista. — Medidas en centímetros: 5 x 12 x 25; 7 x 12 x 25; 9 x 12 x 25.

CONFECCION DE PASTAS Y MORTERO

Condiciones generales

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Materiales necesarios junto a la hormigonera y a una distancia no superior a 3 m., de forma que la arena o mortero de cal pueda ser paleada directamente a la hormigonera o cargador. Agua y cemento en sacos o a granel a una distancia similar. Estará junto a la hormigonera antes de iniciarse el trabajo el medio de transporte de mortero correspondiente.

Descripción de los trabajos. — En los tiempos establecidos en las tablas se incluye, aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

— Mantenimiento de acopios de materiales a pie de tajo.

— Limpieza y lavado de la maquinaria.

— Recogida de restos de mortero.

— Limpieza del lugar de trabajo.

— Descarga del mortero sobre medio de transporte.

Estado final de la zona de trabajos y materiales. — Maquinaria y lugar de trabajo limpio y en disposición de reanudar otro ciclo de trabajo.

Forma de medición. — Para el mortero: por m.³ de mortero confeccionado.

M.³ confección de mortero de cemento con hormigonera de 250 l. con cargador.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Materiales acopiados a menos de 3 m. de la hormigonera.

Descripción de los trabajos. — Carga de los materiales a la hormigonera. Amasado de los mismos. Descarga de la hormigonera sobre medio de transporte (carretilla, dumper, cubilote, etc.). Limpieza de la hormigonera y lugar de trabajo al finalizar los mismos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Mortero amasado y descargado. Maquinaria y lugar de trabajo limpios y en disposición de reanudar otro ciclo de trabajo.

Forma de medición. — Por m.³ de mortero confeccionado.

Rendimiento. — 2,16 horas hombre/m.³.

Producción. — Por jornada de 8 horas y hombre, 3,70 metros cúbicos/día.

SANEAMIENTO

Condiciones generales

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los trabajos. Excavaciones terminadas y fondo de las mismas compactado y llano.

Se supone una profundidad máxima de las excavaciones de 1,50 m., salvo caso en contrario. Replanteos y niveles realizados. En la ejecución de las bajantes, el andamio colgante, si es necesario, estará ya montado y a punto para ser utilizado. Materiales y equipo necesarios, situados a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos. — En los tiempos establecidos en las tablas se incluye, aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

— Montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona de trabajo a otra del andamio sencillo para alcanzar una altura de trabajo de hasta 4 m.

— En los andamios colgados el movimiento vertical del mismo, pero no su montaje y desmontaje.

— En la ejecución de los bajantes se incluyen también la colocación de argollas de sujeción de tubos a techos y paredes, rejuntado de uniones y repaso de los agujeros efectuados para lograr los diversos empalmes. No se considera los tiempos de agujereado de las plantas y paredes.

— Limpieza, recogida y apilado de escombros y/o material sobrantes junto al lugar de trabajo.

Estado final de la zona de trabajos y materiales. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Para tuberías: Por ml. ejecutado, no descontándose la longitud de las arquetas.

Para arquetas: Por unidad realizada.

Para bajantes: Por ml. de longitud realmente colocada, va incluida una pieza especial por planta. Todas las piezas especiales demás por planta se considerarán como incremento de los ml., contando por cada pieza especial de más de un ml. de tubería.

Ml. colocación de tuberías de cemento, recibida con mortero de cemento y corchetes de ladrillo.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Zanja abierta y solera de hormigón realizada. Replanteos y niveles necesarios realizados. Materiales necesarios a menos de 15 m. del lugar.

Descripción de los trabajos. — Colocación de la tubería. Recibido con mortero de cemento. Anillado con corchetes de ladrillo. Fabricación de mortero. Limpieza interior del tubo.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Tubería terminada y lista para posteriores trabajos. Materiales rotos o sobrantes retirados.

Forma de medición. — Por ml. de tubo colocado, sin descontar longitud de arquetas.

Rendimiento. — En horas hombre/ml.

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante + medio peón, en ml./día. Diámetro de la tubería: Hasta 20 centímetros. Rendimiento: 0,53. Producción: 37,73.

De Ø 30 centímetros. — Rendimiento: 0,65. Producción: 30,76.

De Ø 40 centímetros. — Rendimiento: 1,—. Producción: 20.

De Ø 50 centímetros. — Rendimiento: 1,10. Producción: 18,18.

CERRAMIENTOS EXTERIORES Y DIVISIONES INTERIORES

Condiciones generales

Para todas las fábricas de ladrillos se consideran llagas y tendeles de 10 a 12 milímetros de espesor, salvo indicación en contrario.

Estado inicial de la zona de trabajo y los materiales. — Limpia de obstáculos que impidan o dificulten la correcta ejecución de los mismos. Replanteo ejecutado. Cercos o contracerros colocados. Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos. — En los tiempos establecidos en las tablas se incluye, aparte de la ejecución de la partida propiamente dicha y especificada en cada tabla, los siguientes conceptos:

— Traslado a lo largo de toda la zona de trabajo, incluyendo el pase de una planta a otra, de todas las herramientas y/o útiles necesarios para realizar el trabajo.

— Montaje y desmontaje, así como el traslado de una zona a otra de trabajo, de borriquetas o andamios sencillos necesarios para alcanzar una altura de trabajo de hasta 3 m.

— En los andamios colgados, el movimiento vertical de los mismos, pero no su montaje o desmontaje.

— Para las unidades recibidas con mortero de yeso, la confección del mismo.

— Colocación de reglas y cuerdas.

— Limpieza de cada zona de trabajo, así como la de los trabajos ejecutados. Recogida y apilado junto al lugar de trabajo.

Estado final de la zona de trabajos y materiales. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Cascotes y materiales sobrantes apilados junto al lugar de trabajo. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — En las paredes con ángulo, la medición se hará por la cara de mayor desarrollo. En el caso de que las paredes, por su altura u otra causa, requieran refuerzos a base de pilaretes la forma de medición será por el desarrollo de la cara donde están éstos.

Para las fábricas ordinarias: Por m.² de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 m.².

Para las fábricas de cara vista: Por m.² de superficie realizada.

No se descontarán los huecos inferiores a 1,50 m.²; de 1,50 a 4 m.² se descontará el 50 por 100, y los mayores de 4 m.² se descontará el 100 por 100, midiéndose en este último caso las guarniciones por su desarrollo.

M.² fábrica de ladrillo hueco sencillo (4 x 12 x 25) de 4 cms. de espesor (tabique, sentado con mortero de yeso.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Replanteo ejecutado. Cercos o contracerros colocados. Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos. — Fabricación del mortero de yeso. Colocación de reglas y cordeles. Eje-

cución del tabique. Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m² de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a 1 metro cuadrado.

Rendimiento. — 0,66 horas hombre/m².

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 24 metros cuadrados/día.

M.2 fábrica de ladrillo hueco sencillo (4 x 12 x 25) de 4 cms. de espesor (tabique), sentado con mortero de cemento.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Replanteo ejecutado. Cercos y contracerros colocados. Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos. — Colocación de reglas y cuerdas. Ejecución de la fábrica. Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m² de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a un metro cuadrado.

Rendimiento. — 0,80 horas hombres m².

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 20 metros cuadrados/día.

M.2 fábrica de ladrillo hueco doble (9 x 12 x 25) de medio pie de espesor, sentado con mortero de cemento.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Replanteo ejecutado.

Cercos y contracerros colocados. Materiales situados en planta y a una distancia no superior de 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos. — Colocación de reglas y cuerdas. Ejecución de la fábrica. Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m² de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a un metro cuadrado.

Rendimiento. — 1,06 horas hombre/m².

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un Oficial + un Ayudante, 15 metros cuadrados/día.

M.2 fábrica de ladrillo hueco doble (9 x 12 x 25) de un pie de espesor, sentado con mortero de cemento.

Estado de la zona de trabajo al comienzo de los mismos. — Limpia de obstáculos. Replanteo ejecutado. Cercos o contracerros colocados. Materiales situados en planta y a una distancia no superior a 15 m. del lugar de trabajo.

Descripción de los trabajos. — Colocación de reglas y cuerdas. Ejecución de la fábrica. Limpieza de la zona y de los trabajos.

Estado de los trabajos al finalizar los mismos. — Unidad terminada y acabada según la norma correspondiente. Limpia y a punto para posteriores trabajos.

Forma de medición. — Por m² de superficie realizada, descontándose todos los huecos superiores a un metro cuadrado.

Rendimiento. — 1,77 horas hombre/m².

Producción. — Por jornada de 8 horas y cuadrilla orientativa de un oficial + un Ayudante, 9 metros cuadrados/día.

(CONTINUARA)

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Don Salvador Sos Pérez, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa:

Certifico: Que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el veintidós de mayo del año actual, según resulta del libro de actas correspondiente, tomo número veintidós, a los folios cincuenta y ocho, vuelto, cincuenta y nueve y vuelto, entre otros, y con el quórum del artículo 1.º del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, adoptó el siguiente acuerdo:

“Al margen.—Cesión Camino Herrén del Palacio. — en el centro.— 9. — Por el señor Presidente se dio cuenta de las gestiones hechas en unión de los capitulares Teniente-Alcalde, Hilarino Gil Tamayo, y Con-

cejales, Pablo Escolar Royuela y Ricardo Santillán Pérez, con el vecino Félix Carranza Iglesia, en orden a resolver lo más conveniente para todos, con motivo del cerramiento del terreno del edificio escolar y viviendas de Profesores de E. G. B. sitos en la Avenida de las Escuelas y utilización del camino de servidumbre privada en la finca Herrén del Palacio donde están ubicados estos inmuebles, cuyos terrenos son de la propiedad de este Ayuntamiento, adquiridos en su día a don Prepedigno Gaona Delgado y esposa, según escritura pública que consta en las Oficinas Municipales. Dándose lectura del escrito redactado el pasado día nueve que firman los miembros de esta Corporación y vecinos mencionados y en el que se reconoce ser de la propiedad municipal el camino de servidumbre que se viene utilizando por el señor Carranza, preferentemente, cuyo es-

crita aprueba y ratifica la Corporación Municipal, dejándose constancia de lo convenido, que en síntesis es lo siguiente:

En referido camino de servidumbre de este Ayuntamiento se le cede a Félix Carranza Iglesia una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, que comprenden desde la esquina del parque infantil hasta la esquina de acceso al nuevo almacén que está construyendo a la izquierda de su vivienda, entrando.

Por el señor Carranza Iglesia se cede al Ayuntamiento, en el terreno contiguo al camino y en la parte que da a la espalda del cercado de la casa del médico, la misma superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados, que responde a una de cinco metros y medio de fondo de la meritada finca de Félix Carranza Iglesia por los dos lados y treinta y seis metros de largo hasta el arroyo, cuya orientación o linde-

ros de este trozo de terreno se figuran en el escrito ratificado

El mencionado camino de servidumbre, entrando entre la última vivienda de maestros y la casa del médico, queda para uso de servicios del Colegio Nacional y las viviendas de los maestros, y también para los mismos usos del cedente, Félix Carranza Iglesia y familia, pudiéndose ser utilizado por ambas partes, tanto por vehículos de motor, maquinaria agrícola, etc. Tal camino de servidumbre se concreta que es de carácter privado o particular, para utilización en la forma descrita.

Se prevee la posibilidad de abrir una vía pública entre la última casa de maestros y la del médico, en línea recta y dirección al camino de La Bodeguilla, si en su día los propietarios de terrenos afectados los cedieran para tal fin.

Igualmente certifico: Que en sesión ordinaria del 10 de junio y según resulta del tomo antes citado del libro de actas, al folio número sesenta y dos, consta, entre otros, el acuerdo adoptado con las mismas formalidades del quórum del artículo 1.º del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero siguiente:

Al margen. — Modificación acuerdo sobre cesión Camino Herrén del Palacio. — en el centro...9: Por el señor Alcalde se dio cuenta de lo manifestado por el vecino de ésta, don Félix Carranza Iglesia, relacionado con la modificación del anterior acuerdo adoptado el 22 de mayo último y del escrito que el 9 de dicho mes suscribió dicho Sr. Carranza con los capitulares Teniente-Alcalde, Hilarino Gil y Concejales, Pablo Escolar y Ricardo Santillán, en orden a la inclusión de que se le ceda el trozo de terreno del camino de la pertenencia del Ayuntamiento que existe desde la entrada de la cochera que está construyendo el señor Carranza hasta la esquina del terreno donde empieza el campo deportivo escolar existente, y a cambio de este trozo de terreno que no se marcó en la fecha expresada como procede, el señor Carranza Iglesia deja de su finca, ochenta centímetros de ancho, junto a mencionado camino, desde su casa hasta el final de la finca hacia el arroyo, concretamente hasta el trozo de terreno cedido al Ayuntamiento, como cambio o permuta, con lo que quedará tal camino de

servidumbre de carácter privado o particular con una anchura total de cuatro metros y sesenta centímetros en toda su largura, acordándose rectificar el escrito del 9 de mayo antes citado y el acuerdo del 22 de dicho mes, en la forma que se deja expuesta, debiendo notificarse al interesado y publicar ambos acuerdos en el Boletín Oficial de esta provincia, a efectos de las reclamaciones que pudieran interponerse en su caso.

Es copia de los originaes a los que me remito en caso necesario y para que conste y a efectos de las reclamaciones que puedan interponerse contra dichos acuerdos, conforme a los preceptos de los artículos 377 de la Ley de Régimen Local vigente y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido las presentes de orden y con el V.º B.º del señor Alcalde-Presidente, en la villa de Torresandino, a 15 de junio de 1981. El Secretario (ilegible).—V.º B.º.— El Alcalde, Blas Bombín Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE SAN CLEMENTE DEL VALLE

Aprobado por esta Junta Vecinal, el proyecto redactado por don Felipe Carretero Aliaga, Ingeniero de Caminos, para las obras de camino de acceso de San Clemente del Valle, a la carretera BU-P-8104, por un importe de 8.868.802 pesetas, queda expuesto al público en esta Junta Vecinal durante quince días hábiles, a efectos de examen y presentación de reclamaciones a que haya lugar.

Lo que hago saber para general conocimiento.

San Clemente del Valle, 15 de junio de 1981.—El Alcalde, Restituto Córdoba Ribera.

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régi-

men Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1980, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de la Sierra, 29 de junio de 1981.—El Alcalde, Santiago García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaespaesa, Campolara, Jurisdicción de Lara, Villoruebo, Torrejara, Revilla del Campo, Los Ausines e Ibeas de Juarros.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1981, el primer período del concurso-subasta para la contratación de las obras de reconstrucción de la antigua Prisión Provincial, habiéndose admitido a la segunda fase de la licitación a las Empresas Jaime Olano Moliner, Construcciones Bigar S. A. y Cutillas Hermanos Constructores S. A., se señala para el día 17 de julio del año en curso, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la apertura de los sobres que contienen la oferta económica.

Burgos, 9 de julio de 1981.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

3662.—890,00